

Hacia la implementación de la JUSTICIA RESTAURATIVA en los centros laborales para la prevención y eliminación de la discriminación*



¿QUÉ ES LA JUSTICIA RESTAURATIVA?

Conjunto de prácticas que se centran en “reparar” el daño causado por la acción ilícita o conflictos y restaurar, en la medida de lo posible, el bienestar de todas las personas involucradas.

La justicia restaurativa es una forma de responder a los delitos, conductas ilícitas, a las injusticias o a los conflictos.

ALGUNOS DE SUS OBJETIVOS SON:

- 1 Apoyar y escuchar a las víctimas, motivarlas a expresar sus necesidades y permitirles participar en el proceso de resolución del conflicto.
- 2 Reparar las relaciones dañadas.
- 3 Denunciar el comportamiento inaceptable y reafirmar los valores de la comunidad.
- 4 Motivar la responsabilidad de las personas ofensoras.
- 5 Reducir la reincidencia motivando el cambio en las personas ofensoras.
- 6 Identificar los factores que causan los conflictos e informar a las autoridades responsables para que implementen estrategias de prevención.
- 7 Determinar resultados que incluyan alguna forma de reparación (disculpas, compensación económica, reconocimiento público del daño causado, aceptación de la responsabilidad, garantías de no repetición).

Una perspectiva anti-punitivista no implica estar en contra de la sanción normal cuando sea necesario.



Es importante transformar la cultura al interior de los centros laborales para erradicar la normalización del acoso, burlas y violencias hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales o de otras identidades sexo-genéricas.

¿POR DÓNDE COMENZAR?

Algunos apuntes sobre la implementación de acciones de prevención y atención a la discriminación basadas en la justicia restaurativa son:

- ▶ Implementar una política institucional que contenga procedimientos, estrategias y acciones concretas para la prevención y atención de casos de discriminación.
- ▶ Establecer definiciones sobre lo que se entiende por los conceptos: *discriminación, hostigamiento, violencia*, entre otros, para posteriormente identificar cuales conductas se han normalizado como tal y son inaceptables en la organización.
- ▶ Ejemplificar cuales serían las consecuencias en caso de que ocurra un hecho discriminatorio, por ejemplo, remitir al responsable a procesos de capacitación, invitación a mecanismos de conciliación, hasta la desvinculación laboral.
- ▶ Establecer líneas de atención y escucha al interior de las empresas y centros laborales, con personal sensibilizado y capacitado.
- ▶ Establecimiento de comités u órganos de vigilancia al trato digno e igualitario al interior de las empresas, con personal altamente especializado, que pueda analizar y proponer vías de acción para la resolución del conflicto (teniendo en cuenta las necesidades de las víctimas).
- ▶ Implementar procesos educativos en materia de diversidad e inclusión.
- ▶ Cambiar los procesos tanto al interior como al exterior de la empresa, para que reflejen una posición respetuosa de la diversidad, a través de: 1) Ajustes en los procesos de reclutamiento; 2) Incentivos para la promoción al interior de la organización; 3) Estrategias de marketing que reflejen la diversidad humana, entre otras.

RETOS ACTUALES

- En una gran cantidad de espacios, las medidas o acciones en materia de prevención y atención a la discriminación no se implementan desde un enfoque integral, sino que son aisladas y se implementan sin mecanismos de evaluación.
- Asegurar que las acciones implementadas transformen la causa original que motivó el hecho discriminatorio.
- Asegurar que las acciones implementadas tomen en consideración las necesidades de las víctimas, así como garantizar que la denuncia o reporte no la posicionen en una situación de desventaja o se le obliga a conciliar.
- Eliminar toda acción tendiente a la revictimización, incluidas aquellos procedimientos que parten de premisas muy rígidas para acreditar la veracidad del reporte.



La justicia restaurativa con enfoque transformador es la apuesta para generar un cambio cultural y así eliminar los prejuicios y actos discriminatorios. Las acciones que promueven la garantía de igualdad de acceso a la justicia para todas las personas abonan a la consecución del Objetivo del Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.